



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1269-2016-UNAP
Iquitos, 24 de octubre de 2016

VISTO:

El recurso presentado el 20 de setiembre de 2016, por el egresado Hackh Harrhy Reátegui Arrarte, sobre media beca por estudios de maestría;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Hackh Harrhy Reátegui Arrarte, egresado de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector el beneficio de media beca por sus estudios en el programa de maestría en Ciencias e Ingeniería con mención e Seguridad Industrial en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, una de las prioridades institucionales es fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas de los egresados para el mejor cumplimiento de su labor profesional, para enfrentar con éxito la demanda de desarrollo integral y sostenido de la sociedad regional y nacional;

Que, el rector estima conveniente otorgar el beneficio de beca del 25% del costo total por estudios de maestría a favor de don Hackh Harrhy Reátegui Arrarte;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Hackh Harrhy Reátegui Arrarte, egresado de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), el **beneficio de beca del 25%** del costo total por sus estudios en el programa de maestría en Ciencias e Ingeniería con mención e Seguridad Industrial en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Escuela de Postgrado, cumplir con lo dispuesto en el artículo primero del presente dispositivo legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de Financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016 (Administración Central)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)